DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES"
ID Nº 318912

Asunción, 25 de Noviembre de 2016

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa denominado **"CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES", ID Nº 318912,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 161/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado para las obras de CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES. Por Resolución DGAF Nº 53 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprueba la ampliación del Programa Anual de Contrataciones de la UOC Nº 3 a los efectos de incorporar el presente llamado.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 1553/16, de fecha 20 de octubre de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 95.880.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Programa 121, Proyecto 541, SGOG 520.

En fecha 24 de octubre de 2016, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, luego de la revisión de rigor en el SICP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se agregan constancias de la remisión de cartas de invitación a potenciales oferentes, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 32, último párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 4 de noviembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA para las obras de "CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES", ID Nº 318912, con la participación de los siguientes oferentes:

1. INCOP S.A.
2. RF CONSTRUCCIONES
3. SOLTH INGENIERIA S.A.
4. CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA
5. TEC-HOGAR

Emilia Yurgovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Jorge Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES"
ID Nº 318912

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas económicas que se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Precio Total Gs.
1	INCOP S.A.	82.500.000
2	RF CONSTRUCCIONES	116.306.500
3	SOLTH INGENIERIA S.A.	117.341.000
4	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	114.210.000
5	TEC-HOGAR	84.982.000

Cabe aclarar que los representantes de las empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	INCOP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TEC-HOGAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SOLTH INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	R.F. CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	INCOP S.A.	82.500.000	95.880.000	-14%
2	TEC-HOGAR	84.982.000	95.880.000	-11,4%
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	114.210.000	95.880.000	19,1%
4	R.F. CONSTRUCCIONES	116.306.500	95.880.000	21,3%
5	SOLTH INGENIERIA S.A.	117.341.000	95.880.000	22,4%

De acuerdo al Art. 61 inciso a) numerales 3 y 4 del Decreto Nº 21909/03 (modificado por el Decreto Nº 3719/15) que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor*

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. José Solalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".

Con relación a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación señala que ninguna de las empresas oferentes presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta más baja presentada por la Empresa **INCOP S.A.**

3.2 ANALISIS TECNICO:

En base a la oferta y a las documentaciones presentadas por la Empresa INCOP S.A., el área técnica de la Dirección de Planeamiento Urbano concluye que dicha empresa **NO CUMPLE con la evaluación técnica.**

Requisitos exigidos en la Carta de Invitación:	INCOP S.A.
Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Experiencia Específica en Construcción	NO CUMPLE
Personal clave	CUMPLE
Equipos y maquinarias	CUMPLE

En cuanto a la experiencia específica, por Memorándum Nº 141/2016, la Dirección de Planeamiento Urbano solicita, a través de la UOC Nº 3, documentaciones adicionales, las cuales fueron solicitadas por Nota de fecha 9 de noviembre de 2016, debidamente recibida por la empresa INCOP S.A. en la misma fecha, la cual no tuvo respuesta.

Por tanto, de conformidad al Art. 61 inciso a) numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 (modificado por el Decreto 3719/15) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "*En caso de no serlo, se procederá rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*", corresponde el RECHAZO de la oferta presentada por INCOP S.A. y se procede a evaluar a la siguiente oferta más baja, que es la presentada por la Empresa **TEC-HOGAR.**

En el marco de la evaluación técnica, por Memorándum Nº 142/2016, la Dirección de Planeamiento Urbano solicita, a través de la UOC Nº 3, documentaciones adicionales, las cuales fueron solicitadas por Nota en fecha 14 de noviembre de 2016, a la empresa **TEC-HOGAR.** La respuesta a la citada nota fue recepcionada en la UOC N° 3 en fecha 17 de noviembre del corriente.

Luego de la presentación de documentación adicional, se verificó que la oferta de TEC-HOGAR **CUMPLE con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

Emilia Yugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

M. Stella Palacios Otani
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segovia Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Requisitos exigidos en la Carta de Invitación:	TEC-HOGAR
Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
Personal clave	CUMPLE
Equipos y maquinarias	CUMPLE

3.3 **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:**

Al respecto, la Carta de Invitación entre sus CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su punto b) Capacidad Financiera, refiere: "NO APLICA". Por tanto, no existe ningún análisis económico-financiero que deba realizarse con respecto a las empresas oferentes.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no sea funcionario público, según consta en el cuadro que a continuación se inserta:

Oferente	CI Nº	Registros del personal según Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03	Art. 60 Ley Nº 1626/00 según Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03
Karen Leticia Rivela	3.989.756	No se observan registros	No se observan registros

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA CAÑONES", ID Nº 318912, a la Empresa TEC-HOGAR, empresa unipersonal de Karen Leticia Rivela, con RUC Nº 3989756-7, por el monto de Gs. 84.982.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil), IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. EMILIA YUGOVICH
Directora de Asuntos Jurídicos
Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. ANTONIO COSCIA
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas